

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

48

MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ASUNCION OLIET PALA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 57/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER DÍAZ MARIBLANCA frente a FOGASA, GRUPO EXITO DENTAL 2015 SA, LABORATORIO DENTAL CRISAN 2014 SL, CATALUÑA DENTAL 2014 SL, DS MADRID ZONA SUR SL, DS DELEGACION ZONA OESTE SL, DS DELEGACION ZONA NORTE SL, DS DELEGACION ZONA CENTRO SL, DS DELEGACION ZONA ESTE SL, DS MADRID ZONA NORTE SL y DENTAL SALUD 2012 SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D./Dña. JAVIER DÍAZ MARIBLANCA contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 DE MÓSTOLES (Madrid) de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, en los autos número 287/2016, en virtud de demanda formulada sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Sin costas

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D. GABRIEL RAFAEL SEGURA RAMÓN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de abril de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.153/17)

